



RHCP-SO-08-2022-N°053

EL HONORABLE CONSEJO POLITÉCNICO

Considerando:

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.
- Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, en consonancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, se reconoce a las Universidades y escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución, derecho de autonomía ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable, que garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad sin restricciones, el gobierno y gestión de sí mismas en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.(...).
- Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, reconoce a las universidades y escuelas politécnicas, en ejercicio de la autonomía responsable, en el literal e), su libertad para gestionar sus procesos internos.
- Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica de Servicio Público señala, que son deberes de las y los servidores públicos: b) Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades.
- Que, el artículo 19 del Estatuto de la ESPAM MFL, relacionado con atribuciones y deberes del HCP, en su literal d), puntualiza lo siguiente: analizar y resolver todos los asuntos relativos a la organización y funcionamiento de la ESPAM MFL, en el orden académico, investigación, vinculación y de gestión.
- Que, a través de Memorando Nro. ESPAM MFL-DPEC-2022-512-M, de fecha 25 de agosto de 2022, suscrito por la señora Dra. C Maryuri Alexandra Zamora Cusme, Directora de Posgrado y Educación Continua, donde remite solicitud de aprobación de fechas de defensas para 6 estudiantes de la Maestría de Gestión Ambiental.
- Que, el Honorable Consejo Politécnico como órgano colegiado superior constituye la máxima autoridad de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López; y en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior y Estatuto de la ESPAM MFL.



RESUELVE:

Artículo 1. – Dar por Conocido el Memorando Nro. ESPAM MFL-DPEC-2022-512-M, de fecha 25 de agosto de 2022, suscrito por la señora Dra. C Maryuri Alexandra Zamora Cusme, Directora de Posgrado y Educación Continua; y, sus anexos.

Artículo 2. – Aprobar las fechas de defensas para 6 estudiantes de la Maestría de Gestión Ambiental, que se encuentran culminando su proceso, para el día martes 20 de septiembre de 2022; y, correspondientemente la entrega de los documentos habilitantes desde el 12 al 16 de septiembre de 2022.

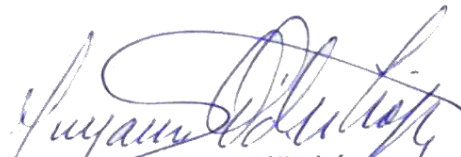
DISPOSICIÓN GENERAL

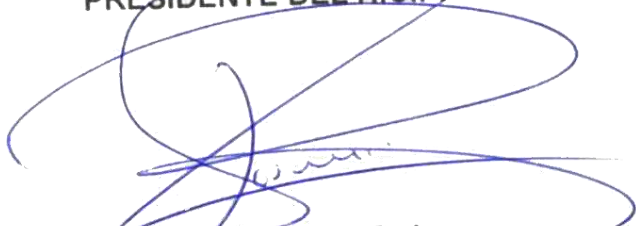
PRIMERA. – Notificar a través de los correos electrónicos oficiales, con la presente Resolución a los Señores Miembros del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL; Rectorado; Vicerrectorado Académico e Investigación; Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar; Dirección de Posgrado y Educación Continua; Dirección de Gestión de la Calidad; Dirección de Secretaría General; Secretaría de Áreas; Tesorería; Biblioteca; y, Unidad de Tecnología, en cumplimiento con el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Sesiones del Honorable Consejo Politécnico institucional.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Honorable Consejo Politécnico, sin perjuicio de su publicación en la página web de la ESPAM MFL.

Dado en la Ciudad de Calceta, al primer día del mes de septiembre del año dos mil veintidós, en la Octava Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL.


Dra. C Miryam Elizabeth Félix López
RECTORA DE LA ESPAM MFL
PRESIDENTE DEL H.C.P.


Ab. Julio César Ormaza Suárez
SECRETARIO GENERAL (E)
SECRETARIO DEL H.C.P.





ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE
MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

Dirección de Posgrado y Educación Continua



Memorando N. °: ESPAM MFL-DPEC-2022-512-M
Calceta, 25 de agosto de 2022

PARA: Dr. C. Miryam Elizabeth Félix López
**RECTORA ESPAM MFL Y PRESIDENTA DEL HONORABLE
CONSEJO POLITÉCNICO**

ASUNTO: Solicitud de aprobación fechas de defensas para estudiantes I cohorte
paralelo A - maestría en Gestión Ambiental

Por medio del presente hago llegar a usted el Memorando N. °: ESPAM MFL-CAPPMGA-2022-039-M, suscrito por el Mg. Joffre Alberto Andrade Candell, Coordinador Académico de la maestría en Gestión Ambiental, en el que comunica que en el Paralelo de la I cohorte de la mencionada maestría se encuentran 4 trabajos de titulación (6 estudiantes) culminando su proceso, por lo cual, solicita se considere una posible defensa para estos trabajos de titulación; la fecha propuesta para defensa está considerada el día martes 20 de septiembre de 2022 y para la entrega de documentos habilitantes desde el 12 al 16 de septiembre de 2022.

Con este antecedente, solicito a usted y por su digno intermedio a los miembros del Honorable Consejo Politécnico, se analice esta solicitud y salvo mejor criterio se emita la aprobación correspondiente.

Por la atención que brinde a la presente, agradezco de antemano su agradecimiento.

Atentamente,


Maryuri Zamora Cusme

DIRECTORA DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA

Anexo: Memorando mencionado y anexos (2 hojas)



MZC/cvp



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA
DE MANABÍ MANUEL FELÍX LÓPEZ**

Coordinación Académica Maestría en Gestión Ambiental

Memorando N.º: ESPAM MFL-CAPPMGA-2022-039-M

Calceta, 19 de agosto de 2022



PARA: Dr. C. Maryuri Zamora Cusme
DIRECTORA DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA

ASUNTO: Propuesta de fechas para defensas en la Maestría en Gestión Ambiental,
primera cohorte – paralelo A.

Por medio del presente me dirijo a usted para poner a su conocimiento que, en la Maestría en Gestión Ambiental, primera cohorte – paralelo A se encuentran 4 trabajos de titulación (6 estudiantes) culminando su proceso, por lo cual, solicito a usted y por su digno intermedio ante las instancias superiores se considere una posible defensa para estos trabajos de titulación. La fecha para defensa sea considerada para el día **martes 20 de septiembre de 2022** y para la entrega de documentos habilitantes desde el **12 al 16 de septiembre de 2022**.

Esperando que esta propuesta sea acogida favorablemente y considerada ante usted y las demás instancias superiores, quedo eternamente agradecido.
Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**JOFFRE ALBERTO
ANDRADE CANDELL**

M Sc. Joffre Andrade Candell
COORDINADOR ACADÉMICO MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL ESPAM MFL.

Anexo: Listado de los trabajos listos para defensas (1 hoja)



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FELÍX LÓPEZ

Coordinación Académica Maestría en Gestión Ambiental



LISTADO DE TRABAJOS DE TITULACIÓN LISTOS PARA DEFENSA

MAESTRIA	COHORTE	PARALELO	APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE	MECANISMOS DE TITULACIÓN	OBSERVACIONES
GESTIÓN AMBIENTAL	PRIMERA	A	Christian Geovanny Báez Álvarez	Trabajo de Titulación	<p>Tema: "INFLUENCIA DE LOS OLORES DE LAS LAGUNAS DE OXIDACIÓN DEL CANTÓN MANTA EN EL BIENESTAR PSICOSOCIAL DEL BARRIO LOS GAVILANES"</p> <p>Tutora: M. Sc. María Fernanda Pincay Cantos</p>
			María Luisa Vélez Sabando		<p>Tema: "RELACIÓN ENTRE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y EL VALOR DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN DIEZ COMUNIDADES RURALES DE MANABÍ"</p> <p>Tutora: M. Sc. Flor María Cárdenas Guillén</p>
			Alemerth Abid Moreira Álava y Ángel Iván Mendoza Velásquez		<p>Tema: "EVALUACIÓN DE LA INFLUENCIA DE LOS CULTIVOS AGRÍCOLAS SOBRE EL CONSUMO DE AGUA EN LA MICROCUENCA DEL RÍO CAÑA"</p> <p>Tutor: M. Sc. Joffre Alberto Andrade Candell</p>
			Julio César Zambrano Rendón y José Mera Zambrano		<p>Tema: "EVALUACIÓN DE LA INFLUENCIA DE COAGULANTES NATURALES <i>Moringa oleífera</i> Y <i>Cassia fistula</i>, EN REMOCIÓN DE NITRÓGENO Y FÓSFORO EN AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA"</p> <p>Tutor: M. Sc. Carlos Luis Banchón Bajaña</p>



Firmado electrónicamente por:
**JOFFRE ALBERTO
ANDRADE CANDELL**